



AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS
REGISTRO GENERAL
SALIDA
Fecha 01-02-19 08:11:23
Num. 779
Código REBS1300LN
Código Doc. POL13504A

Datos Del Expediente:

SANCIONES DE TRAFICO		
Unidad Tramitadora:		
SEGURIDAD - IPP		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
POL/6/2019	POL13504A	24-01-2019
Código de verificación electrónica 2N05385M265000560BSV		

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE AVILES
PLAZA DE ESPAÑA 1
33401-AVILÉS
ASTURIAS

EXPDTE: 5 / 2019

Adjunto remito edicto, rogándole que, al amparo del artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponga su colocación en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, en cuya localidad se encontraba su último domicilio conocido.

Ruego que pasados 15 días hábiles contados a partir de la publicación del mismo, sea devuelto a este Ayuntamiento con diligencia en su reverso o certificación unida a aquél, en la que consten expresamente las fechas durante las cuales ha permanecido expuesto.

En Corvera de Asturias, a 24 de enero de 2019
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y ZONA RURAL
(Competencia Delegada por Decreto de Alcaldía de 22 de Junio del 2015)

FDO. D. LUIS MARTINEZ QUINTANA





Datos Del Expediente:

SANCIONES DE TRAFICO		
Unidad Tramitadora:		
SEGURIDAD - IPP		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
POL/6/2019	POL13S04A	24-01-2019
Código de verificación electrónica 2N05385M265000560B5V		

EXPDTE: 5 / 2019

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236, de 02/10/2015), se hace pública notificación de la **iniciación** de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Corvera, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

PLAZO Y LUGAR PARA EFECTUAR EL PAGO:

El importe de la multa puede ser satisfecho, en periodo voluntario, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la presente publicación en el B.O.E., con la reducción del 50 %

FORMA DE REALIZAR EL PAGO:

- 1) En este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina presentando esta notificación.
- 2) Por giro postal dirigido al Ayuntamiento, indicando el número de expediente, matrícula del vehículo y nombre a quien se dirige esta notificación.

En Corvera de Asturias, a 24 de enero de 2019
 EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y ZONA RURAL
 (Competencia Delegada por Decreto de Alcaldía de 22 de Junio del 2015)

FDO. D. LUIS MARTINEZ QUINTANA



D.N.I.	LOCALIDAD	Núm. EXPTE.	FECHA DENUNCIA	MATRÍCULA	PRECEPTO INFRINGIDO ARTÍCULO	IMPORTE EUROS
39738944G	AVILES	POL/6/2019	15 de diciembre de 2018	8770CSS	ART. 94.2A.5R.GRAVE. REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION, EN RELACION CON EL ART. 74.2 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAFICO (BOPA 24.05.1991)	200 EUROS

